

Date Printed: 04/22/2009

---

JTS Box Number: IFES\_67  
Tab Number: 64  
Document Title: La jornada electoral  
Document Date: 1994  
Document Country: Mexico  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01146



\* C 1 4 1 3 7 1 4 - A 5 3 4 - 4 4 D E - B 2 8 8 - E E 6 9 C 2 7 C 5 D D D \*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA



## La jornada electoral

Manual Didáctico

Videoteca de Capacitación Electoral

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DR. JORGE CARPIZO

Presidente del Consejo General

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

Director General

LIC. AGUSTIN RICOY SALDAÑA

Secretario General

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

DR. JUAN MOLINAR HORCASITAS

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

LIC. FELIPE SOLIS ACERO

Director Ejecutivo de Organización Electoral

LIC. RUBEN LARA LEON

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

LIC. MARIA EUGENIA DE LEON MAY

Directora Ejecutiva de Administración

LIC. CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Contralor General

LIC. VALENTIN MARTINEZ GARZA

Director Jurídico

LIC. AMET RAMOS TROCONIS

Director del Secretariado

LIC. FRANCISCO CASANOVA ALVAREZ

Coordinador Nacional de Comunicación Social

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

---

**LA JORNADA ELECTORAL**

**MANUAL DIDACTICO**

© 1994, Instituto Federal Electoral,  
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,  
Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.

Julio de 1994.

Impreso en México / *Printed in México*

## **RECOMENDACIONES PREVIAS**

*Este apartado comprende tres momentos del proceso:  
ANTES, DURANTE Y DESPUES.*

**A  
N  
T  
E  
S  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
S  
I  
O  
N**

- *Se sugiere leer todo el manual y ver el video, y hacer las anotaciones que usted considere convenientes, de tal manera que sincronice de acuerdo con su propio ritmo y estilo el uso de los apoyos.*
- *Revise cada tema, sección y apartado detalladamente para que identifique la información contenida en cada página.*
- *Verifique la conveniencia de hacer cortes adicionales de acuerdo con la importancia o grado de complejidad del contenido.*
- *Marque en su manual el tiempo de exposición. Este tema está programado para impartirse en 2 horas con un grupo de 6 a 10 personas.*
- *Anote en su manual los tiempos de video y haga las pausas que estime necesarias.*
- *Elabore con anticipación sus materiales adicionales de apoyo (hojas de rotafolios, acetatos, dinámicas, etc.).*
- *Practique la exposición de su tema ante personas conocidas y solicite retroalimentación, a fin de mejorar su instrucción.*

- Tome en consideración los gráficos que se encuentran en el margen izquierdo de su manual; le guiarán en el desarrollo del curso.
- Visite el local donde se impartirá el curso, ya que conocer el ambiente físico le ayudará a definir algunas estrategias de manejo de grupo o bien de distribución de los participantes.
- Verifique el funcionamiento del equipo y el orden de sus materiales.

### **Lista de Verificación**

*(debe usarse antes de iniciar el curso)*

<b>EQUIPO Y MATERIALES</b>	✓
- Rotafolio	
- Hojas de Rotafolio preelaboradas	
- Hojas de Rotafolio en blanco	
- Marcadores	
- Retroproyector	
- Acetatos	
- Videocassettera	
- Videocassette	
- Monitor	
- Manuales	
- Hojas blancas	
- Lápices	


**Al iniciar su curso:****D  
U  
R  
A  
N  
T  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
S  
I  
O  
N**

- *Infórmese de las características del grupo durante el proceso de presentación individual (nombre, escolaridad, actividad actual, etc.).*
  - *Establezca un ambiente de respeto, confianza y colaboración.*
  - *Sea entusiasta y despierte el interés por el tema que presenta.*
  - *Comente los objetivos y la importancia de que la información sea comprendida por todos.*
  - *Invite a los participantes a preguntar, que no se queden con dudas.*
  - *Usted puede apoyarse en las personas de mayor nivel de comprensión y facilidad para relacionarse.*
  - *Se sugiere formar grupos de trabajo para la lectura y comprensión sólo de una parte del material; es más recomendable al inicio, pues ayuda a romper la tensión.*
  - *De acuerdo con el número de participantes usted deberá reconsiderar los tiempos de exposición.*
-



**Al finalizar su curso:****D  
E  
S  
P  
U  
E  
S  
  
D  
E  
L  
A  
  
S  
E  
S  
I  
O  
N**

- *Aplique el ejercicio de reafirmación.*
- *Verifique que la información haya sido comprendida.*
- *Analice el desempeño individual.*
- *Finalice agradeciendo a los participantes su asistencia al curso y despídalos amablemente.*
- *En el caso de la capacitación a los ciudadanos elabore su listado, señalando su apreciación en cuanto al aprendizaje logrado.*
- *Con su lista de verificación haga un recuento de su equipo y materiales de acuerdo a las normas establecidas.*



**Coloque el Rotafolio núm. 1 antes de que lleguen los participantes.**

## INDICE

INTRODUCCION .....	9
<b>1. INSTALCION Y APERTURA DE LA CASILLA .....</b>	<b>11</b>
a) Acreditación de Representantes de los Partidos Políticos y de Observadores Electorales .....	11
b) Materiales electorales .....	12
c) Ubicación de las casillas .....	14
d) Instalación de las casillas .....	15
e) Acta de la Jornada Electoral .....	16
<b>2. RECEPCION DE LA VOTACION.....</b>	<b>17</b>
<b>3. CIERRE DE LA VOTACION .....</b>	<b>22</b>

---

<b>4. ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION EN LA CASILLA .....</b>	<b>23</b>
<b>5. INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA....</b>	<b>26</b>
<b>6. PUBLICACION DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA.....</b>	<b>29</b>
<b>7. REMISION DEL PAQUETE Y DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL .....</b>	<b>30</b>
Emisión de Resultados Electorales Preliminares .....	31
· <b>CONCLUSION .....</b>	<b>32</b>
· <b>EJERCICIOS DE REAFIRMACION .....</b>	<b>33</b>
· <b>RESOLUCION DE LOS EJERCICIOS DE REAFIRMACION .....</b>	<b>39</b>
· <b>ANEXOS .....</b>	<b>45</b>
a) Rotafolios.....	47
b) Acetatos .....	51

---



**Diríjase al grupo con un saludo.  
Preséntese de manera cortés y breve.  
Ponga el Segmento I del Video, al terminar explique y reafirme los  
conocimientos apoyándose en el acetato;  
utilice el rotafolio.**

## LA JORNADA ELECTORAL

### INTRODUCCION



La renovación periódica de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión constituye uno de los contenidos centrales de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

A través del proceso electoral se realiza la renovación de los cargos de elección popular cada tres o seis años. Para estos fines, el proceso electoral se divide en cuatro etapas:

#### ***Etapas del proceso electoral***

- a) Preparación de la elección.
- b) Jornada Electoral.
- c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
- d) Calificación de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

De estas cuatro etapas, en este video nos ocuparemos de la segunda, es decir, de La Jornada Electoral.

---

La Jornada Electoral es el día en que los ciudadanos de todo el país, que cuentan con su Credencial para Votar con fotografía, acuden a las casillas electorales para emitir su voto y elegir a los Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República, quienes habrán de gobernar en los siguientes años. En el caso del Distrito Federal se elige además a los integrantes de la Asamblea de Representantes.

La Jornada Electoral se inicia a las **8:00** horas del domingo 21 de agosto y termina formalmente una vez clausurada la casilla y remitidos los expedientes y los paquetes electorales a los Consejos Distritales correspondientes.

Son siete las actividades más importantes que comprende la Jornada Electoral:



### **Acetato núm. 1**

***Explique en detalle cada una de las actividades de la Jornada Electoral.***

- 1) Instalación y apertura de la casilla.
  - 2) Recepción de la votación.
  - 3) Cierre de la votación.
  - 4) Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
  - 5) Integración de los expedientes de casilla.
  - 6) Publicación de los resultados electorales y clausura de la casilla.
  - 7) Remisión de los paquetes y los expedientes de casilla a los Consejos Distritales.
-

Adicionalmente, el día de la Jornada Electoral se conocerán los resultados preliminares de las elecciones federales. A continuación veremos los aspectos más relevantes de cada una de estas actividades.

## **1. INSTALACION Y APERTURA DE LA CASILLA**

Para realizar esta actividad es necesario tener en cuenta acciones previas, como son: la acreditación de los representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales ante las mesas directivas de casilla, así como la revisión y, en su caso, la instalación de los materiales electorales; considerar los supuestos sobre el lugar y horario de instalación de la casilla, así como proceder al levantamiento del Acta de la Jornada Electoral.

### **a) Acreditación de Representantes de los Partidos Políticos y de Observadores Electorales**

Los partidos políticos tienen derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente por cada casilla, así como a acreditar, en cada uno de los distritos electorales, a un representante general por cada cinco casillas rurales o diez urbanas.

Todos ellos tendrán acceso a la casilla, previa acreditación ante el Presidente, mediante el nombramiento de su partido y su debido registro ante el Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral (IFE) que les corresponda.

Los observadores electorales pueden presenciar todas las actividades que comprende la Jornada Electoral y, para ello, deberán acreditarse también ante el Presidente de la casilla, exhibiendo el gafete y el documento respectivos.

---

**Rotafolio núm. 2**

**Explique el uso de cada uno de los materiales electorales.**

**b) Materiales electorales**

Por otra parte, el Presidente de la casilla deberá cerciorarse de que cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de la **Jornada Electoral, mismos que recibe del Presidente del Consejo Distrital, entre el 15 y el 19 de agosto, contra recibo detallado.** Dichos documentos y materiales electorales son los siguientes:

- *Lista nominal de electores de la sección correspondiente.* En el caso de las casillas contiguas, la lista nominal se divide en orden alfabético de acuerdo con el número de casillas que se instalen en la Sección electoral. En el caso de las casillas especiales se entrega el Acta de Electores en Tránsito.
  - *La relación de los representantes de los partidos políticos* ante la casilla, registrados en el Consejo Distrital.
  - *La relación de los representantes generales* acreditados por cada partido político en el distrito en que se ubique la casilla.
  - *La relación de los observadores electorales* registrados y acreditados.
  - *Las boletas con talón foliado*, agrupadas progresivamente, que correspondan a cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de la casilla, más 18 boletas para los representantes de los partidos políticos.
  - *El líquido indeleble* para marcar la yema y la cutícula del pulgar derecho de los ciudadanos que voten.
  - *Los instructivos* que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla.
-

- Los *cancelés* o *elementos modulares* que garanticen que el elector pueda emitir su voto en libertad y en secreto.
- La *documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios*.
- Las *urnas* para recibir la votación, una para cada elección, entre otros.

Por lo que se refiere a las boletas, éstas podrán ser firmadas o selladas a solicitud de alguno de los partidos políticos. Para ello, se sorteará entre los representantes presentes al que realizará esta actividad.

La firma o sellado de boletas se efectúa por partes, para no obstaculizar el desarrollo de la votación, quedando claro para los representantes que el sello no podrá ser de partido político alguno. No obstante, la falta de rúbrica o sello en las boletas no será motivo para anular los votos que se reciban.

La firma o sello en las boletas también deberá asentarse en el espacio de Incidentes correspondiente del Acta de la Jornada Electoral.

El Presidente, como autoridad electoral en la mesa directiva de casilla, deberá armar las urnas transparentes en presencia de los demás integrantes de la mesa, de los representantes de los partidos políticos, de los observadores electorales y de los electores en general que se encuentren a la hora de la instalación para emitir su voto.

---





## **Acetato núm. 2**

***Explique los supuestos establecidos en la ley para la instalación de casillas.***

### **c) Ubicación de las casillas**

La ubicación de las casillas se realiza en los lugares designados por los Consejos Distritales a propuesta que, en su momento, les fue presentada por las Juntas Distritales Ejecutivas. Las listas con la ubicación de las casillas, aprobadas por los Consejos Distritales, se publicaron el 1 de julio, realizándose una segunda publicación entre los primeros diez días de agosto.

No obstante, el día de la Jornada Electoral se considera que existe causa justificada para la instalación de una casilla en un lugar distinto al señalado en los siguientes casos:

- Cuando no exista el local indicado en las listas publicadas.
  - Cuando el local se encuentre cerrado o clausurado.
  - Cuando sea un local prohibido por la ley.
  - Cuando el local no asegure la libertad ni el secreto del voto.
  - Cuando el Consejo Distrital así lo disponga por causa de fuerza mayor o caso fortuito y se lo notifique al Presidente de la casilla.
  - Cuando el local no sea de fácil acceso para los electores, o bien no garantice la realización de las operaciones en forma normal. En este caso será necesario que los funcionarios y los representantes de los partidos políticos lo determinen de común acuerdo, cuidando que la casilla sea instalada en la misma sección y en el lugar adecuado más próximo. Se dejará un aviso en el exterior del lugar originalmente asignado para informar de la nueva ubicación.
-

#### **d) Instalación de las casillas**

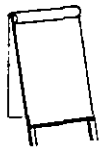
- A las 8:00 de la mañana del domingo 21 de agosto, los ciudadanos designados Presidente, Secretario y Primero y Segundo Escrutadores propietarios de las mesas directivas de casilla procederán a instalar la casilla en presencia de los representantes de los partidos políticos que se encuentren presentes y de los ciudadanos acreditados como observadores electorales.
- Si a las 8:15 de la mañana no estuvieran presentes uno o más miembros propietarios de la mesa directiva, actuarán en su lugar los respectivos suplentes.
- Si a las 8:30 horas aún no está integrada la mesa directiva de casilla, pero se encuentra el Presidente o su suplente, cualquiera de los dos designará a los funcionarios necesarios para suplir a los ausentes y procederá a su instalación.
- En ausencia del Presidente y de su suplente a las 8:45 horas, el Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla y designará al personal del Instituto Federal Electoral encargado de ejecutarlas y de cerciorarse de su instalación.
- Si a las 11:00 horas el Consejo Distrital no ha designado a los funcionarios, los partidos políticos lo harán de entre los electores presentes. Esto se podrá llevar a cabo en presencia de un juez o un notario público.

Cabe recordar que en ningún caso podrá ser designado un representante de partido político para el cargo de funcionario de casilla, y que cualquier cambio de funcionario de la mesa deberá quedar asentado en el apartado correspondiente a la Instalación de Casilla del Acta de la Jornada Electoral, y explicado en la Hoja de Incidentes.

Conviene precisar que no se podrán instalar casillas antes de las 8:00 horas y que los integrantes de la mesa directiva no podrán retirarse hasta que ésta se clausure.

---

## e) Acta de la Jornada Electoral



### **Rotafolio núm. 3**

***Explique el llenado del apartado de Instalación de Casilla del Acta de la Jornada Electoral.***

Durante la instalación de la casilla se realizará el levantamiento del Acta de la Jornada Electoral, y se llenará y se firmará el apartado correspondiente a la Instalación de la Casilla, en el que se hará constar:

- El lugar, la fecha y la hora en que se realizó el acto de instalación.
- El nombre de las personas que actúan como funcionarios de casilla.
- El número de boletas recibidas para cada elección.
- Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios, representantes, observadores electorales y electores presentes para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en un lugar adecuado, a la vista de los representantes de los partidos políticos.
- Una relación de los incidentes suscitados.
- En su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

Una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral por todos los funcionarios y representantes de los partidos políticos, en el apartado correspondiente a la Instalación, el Presidente de la mesa anunciará el inicio de la votación, con lo cual queda concluida la primera actividad de la Jornada Electoral.

---



**Presente el Segmento II del Video.**  
**Al finalizar, refuerce con el material y los apoyos marcados en las páginas siguientes.**

## 2. RECEPCION DE LA VOTACION


Los electores votarán en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de casilla, debiendo exhibir su Credencial para Votar con fotografía.

Para dar paso a la recepción de la votación, el Presidente de casilla deberá:



**Acetato núm. 3**

**Explique la recepción de la votación.**

- 
- Identificar a los electores.
  - Permitir la emisión del voto a aquellos ciudadanos que aun estando en la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio presenten una Credencial para Votar que tenga errores de seccionamiento.
  - Verificar la residencia del elector en la Sección correspondiente por el medio que se estime más efectivo.
  - El Presidente, además, deberá recoger las Credenciales para Votar que tengan muestras de alteración o no pertenezcan al ciudadano, poniendo a quien las presente a disposición de la autoridad.

En este caso, el Secretario anotará el incidente en el acta respectiva, con mención expresa del nombre del ciudadano o ciudadanos presuntamente responsables.

---

Una vez que el elector haya exhibido su Credencial para Votar con fotografía, y el Secretario haya comprobado que está en la lista nominal, el Presidente le entregará las boletas de las diferentes elecciones para que, apoyándose en el cancel, el elector emita **libremente y en secreto** su voto, marcando el círculo o cuadro correspondiente al partido político o candidato de su preferencia o, en su caso, anotando el nombre de un candidato no registrado.

Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán auxiliarse de una persona de su confianza que los acompañe.

El elector doblará sus boletas y las depositará en las urnas correspondientes. El Secretario anotará la palabra "Votó" en la lista nominal, hecho lo cual marcará el reverso de la Credencial para Votar con fotografía del elector en el recuadro correspondiente a 94, impregnará con líquido indeleble su pulgar derecho (tanto yema como cutícula) y le devolverá su Credencial para Votar.

El mismo procedimiento se aplicará a los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla, quienes también ejercerán su derecho de voto. El Secretario anotará el nombre y la clave de su respectiva Credencial para Votar con fotografía al final de la Lista Nominal de Electores. También podrán ejercer su derecho al voto los funcionarios de la casilla y los observadores electorales, si fuese el caso.

Tendrán derecho de acceso a las casillas:

- Los electores que porten su Credencial para Votar con fotografía.
  - Los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados, quienes tendrán una ubicación que les permita observar y vigilar el desarrollo de la elección.
-

- Los notarios públicos y los jueces que deban dar fe de algún acto relativo a la Jornada Electoral, siempre y cuando se hayan identificado ante el Presidente de la casilla.
- Los funcionarios del Instituto Federal Electoral que sean requeridos por el Presidente de la casilla.
- Los observadores electorales debidamente registrados y acreditados por el Instituto Federal Electoral.
- Los representantes generales, debidamente registrados, de los partidos políticos contendientes, quienes deberán identificarse con su Credencial para Votar.

Por otra parte, no tendrán acceso a la casilla:

- Las personas privadas de sus facultades mentales.
- Las personas intoxicadas.
- Las personas que se encuentren bajo el influjo de enervantes.
- Las personas con el rostro cubierto.
- Las personas armadas.
- Las personas que realicen actos de propaganda en favor de partido político o candidato alguno.
- Los miembros de corporaciones o fuerzas de seguridad pública, dirigentes de los partidos políticos, candidatos o representantes populares, salvo que sea para ejercer su derecho al voto.

El Presidente de la mesa directiva podrá solicitar el auxilio de las fuerzas de seguridad pública con el fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, solicitando el retiro de cualquier persona que altere el orden. En estos casos, el Secretario de la casilla hará constar las causas del incidente y las medidas adoptadas por el Presidente en un acta especial que deberán firmar los funcionarios de la casilla y los representantes de los partidos políticos.

---

El representante de un partido político acreditado en la casilla podrá presentar al Secretario de la mesa directiva escritos sobre incidentes que, en su opinión, constituyan una infracción a lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Si esto sucede, el Secretario recibirá tales escritos y los integrará al expediente electoral sin discusión sobre su admisión.

En las casillas especiales para recibir la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su Sección, se cumplirán las siguientes disposiciones:

- El elector, además de exhibir su Credencial para Votar con fotografía, deberá mostrar el pulgar derecho para comprobar que no ha votado en otra casilla.
  - El Secretario de la mesa directiva asentará, en el Acta de Electores en Tránsito, los datos de la Credencial para Votar del ciudadano, procediendo a observar lo siguiente:
-

**Primero:** si el elector se encuentra fuera de su Sección, pero dentro de su Distrito, podrá votar por Diputados por el principio de representación proporcional, Senadores y por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente de la mesa directiva le entregará la boleta única para la elección de Diputados, asentando la leyenda «representación proporcional» o la abreviatura «R.P.».

**Segundo:** si el elector se encuentra fuera de su Distrito, pero dentro de su Entidad Federativa, podrá votar por Diputados por el principio de representación proporcional, Senadores y por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En este caso, el Presidente de la mesa directiva le entregará también la boleta única para la elección de Diputados, asentando la leyenda «representación proporcional» o la abreviatura «R.P.».

**Tercero:** si el elector se encuentra fuera de su Entidad Federativa, pero dentro de su Circunscripción, podrá votar por Diputados por el principio de representación proporcional y por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El Presidente de la mesa directiva le entregará la boleta única para la elección de Diputados asentando la leyenda «representación proporcional» o la abreviatura «R.P.».

**Cuarto:** si el elector se encuentra fuera de su Distrito, de su Entidad Federativa y de su Circunscripción, pero dentro del territorio nacional, únicamente podrá votar por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



En los casos descritos, el Secretario asentará el nombre del ciudadano y la elección o elecciones por las que votó en el *Acta de Electores en Tránsito*.

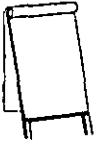
Si por alguna causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la votación, el Presidente de la mesa directiva comunicará de inmediato al Consejo Distrital, a través de un escrito, el motivo y la hora de la suspensión, así como la información relativa a los votantes que habían ejercido su derecho al voto. El documento deberá ser firmado por dos testigos, preferentemente funcionarios de casilla o representantes de los partidos políticos.

Hecho lo anterior, el Consejo Distrital decidirá si se reanuda la votación, tomando las medidas que se estimen necesarias.

### **3. CIERRE DE LA VOTACION**

La votación se cerrará a las **18:00** horas. Sin embargo, podrá cerrarse antes cuando el Presidente y el Secretario verifiquen que votaron todos los electores incluidos en la lista nominal correspondiente. La casilla sólo podrá permanecer abierta después del horario indicado cuando aún se encuentren electores formados. En este caso, el Presidente de casilla declarará cerrada la votación una vez que quienes estuvieran formados a las 18:00 horas hayan votado.

---

**Rotafolio núm. 4**

***Explique el llenado del apartado Cierre de la Votación del Acta de la Jornada Electoral.***

El Secretario llenará el apartado destinado al Cierre de la Votación en el Acta de la Jornada Electoral, el cual deberá ser firmado por los funcionarios y representantes de los partidos políticos que estén presentes.

En ese apartado deberán consignarse los siguientes datos:

- La hora de cierre de la votación.
- En su caso, la causa por la que se cerró antes o después de las 18:00 horas.



***Realice preguntas que le permitan corroborar el grado de comprensión logrado.***

**4. ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION EN LA CASILLA**

***Presente el Segmento III del Video. Al finalizar refuerce con el material y los apoyos marcados en las páginas siguientes.***

Los integrantes de la mesa directiva procederán al escrutinio y cómputo de los votos depositados en cada una de las diferentes urnas en presencia de los representantes de los partidos políticos y de los observadores electorales, en el mismo lugar en que se ubica la casilla.

---

El *escrutinio* es el medio por el cual se determina:

- El número de electores que votaron en la casilla.
- El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos.
- El número de votos nulos.
- El número de boletas sobrantes de cada elección.

Cabe mencionar que se considera voto nulo aquel que, estando depositado en la urna, esté marcado en más de un círculo o cuadro correspondiente al emblema de un partido político o candidato, o bien, haya sido depositado en blanco.

Se considera boleta sobrante aquella que, habiendo sido entregada a la mesa directiva de casilla, no fue utilizada por ningún elector. En este punto resulta importante verificar que la suma de las boletas utilizadas y las no utilizadas coincida con el total entregado al Presidente de la casilla.

Por otra parte, computar significa contar los votos que cada partido político o candidato obtiene en cada una de las elecciones correspondientes.

- ORDEN DEL ESCRUTINIO Y COMPUTO EN LA CASILLA
- ✓ Diputados.
  - ✓ Senadores.
  - ✓ Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
  - ✓ Representantes a la Asamblea (en el caso del Distrito Federal).



El escrutinio y cómputo de cada elección observará las siguientes reglas:



#### **Acetato núm. 4**

***Explique en detalle el proceso de escrutinio y cómputo.***

- El Secretario de la mesa directiva de casilla cuenta las boletas sobrantes y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales hechas con tinta, mismas que guarda en un sobre especial que queda cerrado, anotando en el exterior el número de boletas que contiene.
- El Primer Escrutador cuenta el número de ciudadanos que votaron conforme a la Lista Nominal de Electores de la sección.
- El Presidente de la mesa directiva abre la urna, saca las boletas y muestra a los presentes que quedó vacía.
- El Segundo Escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna.
- Los dos Escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, clasifican las boletas para saber el número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos y el número de votos nulos.
- El Secretario anota, por separado, los resultados de cada una de las operaciones señaladas, los que, una vez verificados, transcribe en las respectivas Actas de Escrutinio y Cómputo de cada elección.

Un voto se considera válido cuando la marca del elector es hecha en un solo círculo o cuadro que contenga el emblema de un partido político.

Los votos emitidos en favor de candidatos no registrados se asentarán en un acta por separado.

Si se encontraran boletas de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y se computarán en la elección respectiva.

Para cada elección se levantará un acta de escrutinio y cómputo. Cada acta contendrá por lo menos los siguientes datos:

- El número de votos emitidos en favor de cada partido político o candidato.
- El número total de las boletas sobrantes.
- El número de votos nulos.
- Una relación de los incidentes, si los hubiere.
- La relación de escritos de protesta.

Los datos anteriores se asentarán en las formas aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Por ningún motivo se sumarán a los votos nulos las boletas sobrantes que fueron inutilizadas.



***Mencione la importancia para el proceso electoral de llevar un escrutinio adecuado.***

## **5. INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA**

Al concluir el escrutinio y cómputo de todas las votaciones se levantarán las actas correspondientes a cada elección, mismas que firmarán todos los funcionarios y los representantes de los partidos políticos, quienes tienen derecho a hacerlo bajo protesta, señalando los motivos de la misma.

---

Conviene precisar que el Presidente de la casilla desprenderá la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección, que entregará al Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismas que se introducirán en el sobre café con letras blancas que dice «PREP».

En el sobre del Programa de Resultados Electorales Preliminares «PREP», el Presidente de casilla anotará el nombre de la Entidad Federativa, el número del Distrito, el Municipio o Delegación, la Sección electoral y el número y tipo de casilla, y cada vez que introduzca una copia de Acta de Escrutinio y Cómputo deberá «palomear» el recuadro de la elección correspondiente en el sobre PREP.

Es importante señalar que el sobre café con letras blancas no deberá introducirse dentro del paquete electoral, ya que se entregará, de manera directa, a un acopiador con uniforme color café con letras blancas del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se encontrará en el Consejo Distrital en el momento mismo en que el Presidente de casilla acuda a entregar el paquete electoral.

Hecho lo anterior, se procederá a formar un expediente de casilla por cada elección con la siguiente documentación:

- Un ejemplar del Acta de la Jornada Electoral.
- Un ejemplar del Acta Final de Escrutinio y Cómputo.
- Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

En sobres por separado se guardarán:

- 1) Las boletas sobrantes inutilizadas.
- 2) Las boletas que contengan los votos válidos y las que contengan los votos nulos.
- 3) La Lista Nominal de Electores.

Posteriormente, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres se formará un paquete, en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva y los representantes de los partidos políticos que deseen hacerlo; todo esto con el fin de garantizar la inviolabilidad de la documentación.

Los representantes de los partidos políticos tendrán derecho a recibir una copia legible de las actas levantadas en la casilla, debiendo firmar el acuse de recibo correspondiente.

Por fuera del paquete electoral se adherirá un sobre que contenga la Segunda copia de las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada una de las elecciones, para su entrega al Presidente del Consejo Distrital correspondiente.

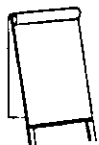
En esta fase de la Jornada Electoral los representantes de los partidos políticos pueden proceder a interponer escritos de protesta para cuestionar los resultados consignados en el Acta de Escrutinio y Cómputo de cada elección.

El escrito de protesta por los resultados contenidos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla es un medio para establecer la existencia de presuntas violaciones durante la Jornada Electoral y requisito de procedimiento del recurso de inconformidad.

---

El escrito de protesta se presenta ante las mesas directivas de casilla al término del escrutinio y cómputo, o en los Consejos Distritales correspondientes hasta antes de que inicien su sesión de cómputo el miércoles siguiente al día de la elección.

El escrito de protesta es remitido por los Presidentes de los Consejos Locales o Distritales, junto con el recurso de inconformidad, a la Sala competente del Tribunal Federal Electoral.



*Invite a un participante para que anote en el rotafolio los pasos para integrar los expedientes de casilla.*

## 6. PUBLICACION DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA

*Forme grupos de 3 a 4 personas cada uno para que lean y comenten el siguiente texto. Al final que expongan lo más relevante.*

El Presidente de la mesa directiva de casilla fijará un aviso en un lugar visible del exterior de la misma, con los resultados de cada una de las elecciones. Este aviso deberá ser firmado por el Presidente de la casilla y por los representantes de los partidos políticos que lo deseen.

Una vez concluida la etapa anterior, el Secretario llenará la Constancia de Clausura de Casilla y Remisión al Consejo Distrital, en la que escribirá la hora de clausura de la casilla, anotando el nombre de los funcionarios y los representantes de los partidos políticos que entregarán el paquete electoral. La Constancia será firmada por los funcionarios de la casilla y por los representantes de los partidos que deseen hacerlo. Con este acto se clausura la casilla.



**Acetato núm. 5**

**Explique los pasos para la entrega del paquete electoral.**

**7. REMISION DEL PAQUETE Y DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL**

Una vez clausurada la casilla, el Presidente de la misma, bajo su responsabilidad, y en compañía de los representantes de los partidos políticos, hará llegar al Consejo Distrital correspondiente el paquete y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

**PLAZOS PARA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL**

- **Inmediatamente**, cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera de distrito.
- Hasta **doce horas** después, cuando se trate de casillas urbanas fuera de la cabecera de distrito.
- Hasta **veinticuatro horas** después, cuando se trate de casillas rurales.

Asimismo, los Consejos Distritales deben:

- Extender, a la entrega del paquete y del expediente electoral, un recibo certificando la hora en que fueron entregados.
- Ampliar los plazos de entrega de paquetes para las casillas que así lo justifiquen, siempre y cuando sea con anterioridad a la elección.

- Adoptar las medidas necesarias para la ágil recepción de los paquetes electorales.
- Tomar las medidas necesarias para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuera necesario, bajo la vigilancia de los partidos políticos que así deseen hacerlo.
- Determinar cuándo existe causa de fuerza mayor o caso fortuito para la entrega del paquete electoral fuera de los plazos establecidos.

En su caso, el Consejo Distrital hará constar en el acta circunstanciada las causas invocadas para el retraso en la entrega de paquetes electorales.



***Presente el Segmento IV del Video. Al finalizar refuerce con el material y el apoyo necesarios. Explique brevemente.***

## **Emisión de Resultados Electorales Preliminares**

Adicionalmente, el día de la Jornada Electoral se podrán conocer resultados preliminares de las elecciones. Para este propósito, el Director General del Instituto Federal Electoral está facultado para establecer un mecanismo de difusión inmediata, en el Consejo General del IFE, de los resultados preliminares de las elecciones que se realicen. Por ello, se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares. Estos resultados podrán transmitirse en forma previa a los emitidos por los Consejos Distritales. A este mecanismo tienen acceso permanente los consejeros y los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

Este mecanismo es conocido como Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el cual se opera, en síntesis, de la siguiente manera:

El Presidente de casilla entregará el sobre café correspondiente al Programa de Resultados Electorales Preliminares a una persona del PREP que se encontrará en la fila de entrega de los paquetes electorales en el Consejo Distrital y que será fácilmente identificable, pues estará uniformada con una casaca color café y una gorra blanca, ambas con las iniciales «PREP» impresas. En el improbable caso de no encontrar al personal del PREP en la fila del Consejo Distrital, podrá entregar el sobre café en el «Módulo de Acopio», situado en el mismo edificio o en un lugar muy cercano del Consejo Distrital. Este módulo se encontrará debidamente identificado con las siglas PREP.

En el momento en que se entrega el sobre café del PREP, la persona que lo recibe extenderá un recibo de entrega que confirma dicha recepción.

Cabe destacar que, de igual manera, el Director General del IFE tiene la atribución de ordenar la realización de estudios orientados a conocer las tendencias electorales el día de los comicios, los cuales sólo podrán ser difundidos previo acuerdo del Consejo General.

## CONCLUSION

**Hemos podido observar un panorama general de las actividades a desarrollar el próximo 21 de agosto, cuando todos los mexicanos seremos parte de un momento fundamental para la vida democrática de la nación: renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.**

**EJERCICIOS DE REAFIRMACION**



## **EJERCICIOS DE REAFIRMACION**

1. ¿A qué hora inicia la Jornada Electoral?

- 7:00 A.M.       8:50 A.M.  
 8:00 A.M.       9:00 A.M.

2. Marque tres tipos de materiales electorales que recibe el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Listas nominales de electores de la Sección correspondiente                      | <input type="checkbox"/> Relación de observadores electorales |
| <input type="checkbox"/> Relación de representantes de los partidos políticos registrados para la casilla | <input type="checkbox"/> Boletas con talón foliado            |
|   | <input type="checkbox"/> Urnas para recibir la votación       |
|   | <input type="checkbox"/> Líquido indeleble                    |

3. ¿Puede un representante de partido político ser funcionario de casilla, en caso de que no se presentara el Presidente o Secretario de la Mesa Directiva de Casilla?

- SI                       NO

4. ¿Puede instalarse una casilla afuera de una iglesia?

- SI                       NO
-

## 5. ¿Quiénes tendrán acceso a la casilla?

- Los electores que porten su Credencial para Votar con fotografía
- Los funcionarios del IFE, debidamente acreditados, que sean requeridos por el Presidente de la casilla
- Personas privadas de sus facultades mentales
- Personas con el rostro cubierto
- Personas armadas
- Los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados

## 6. ¿A qué hora se cierra la votación?

- 6:00 P.M.
- 4:00 A.M.
- 10:00 P.M.
- 3:30 A.M.

## 7. Se considera voto nulo cuando:

- Cuando sólo está marcado un círculo o cuadro
  - Cuando la boleta no fue utilizada
  - La boleta se inutiliza con dos rayas diagonales con tinta
  - Estando depositada en la urna, está marcada en más de uno de los círculos o cuadros
-





12. A la entrega del paquete y expediente electoral, ¿se debe extender un recibo certificando la hora en que fueron entregados?

SI

NO

13. El PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares) ¿es el programa establecido para dar una difusión inmediata al Consejo General del IFE de los resultados preliminares de las elecciones que se realicen?

SI

NO

---

**RESOLUCION DE LOS  
EJERCICIOS DE REAFIRMACION**



## **RESOLUCION DE LOS EJERCICIOS DE REAFIRMACION**

1. ¿A qué hora inicia la Jornada Electoral?
- 7:00 A.M.       8:50 A.M.  
 8:00 A.M.       9:00 A.M.
2. Marque tres tipos de materiales electorales que recibe el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla.
- |  |  |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Listas nominales de electores de la Sección correspondiente                      | <input checked="" type="checkbox"/> Relación de observadores electorales |
| <input checked="" type="checkbox"/> Relación de representantes de los partidos políticos registrados para la casilla | <input checked="" type="checkbox"/> Boletas con talón foliado            |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Urnas para recibir la votación       |
|  | <input checked="" type="checkbox"/> Líquido indeleble                    |
3. ¿Puede un representante de partido político ser funcionario de casilla, en caso de que no se presentara el Presidente o Secretario de la Mesa Directiva de Casilla?
- SI                       NO
4. ¿Puede instalarse una casilla afuera de una iglesia?
- SI                       NO
-

5. ¿Quiénes tendrán acceso a la casilla?

- Los electores que porten su Credencial para Votar con fotografía
- Los funcionarios del IFE, debidamente acreditados, que sean requeridos por el Presidente de la casilla
- Personas privadas de sus facultades mentales
- Personas con el rostro cubierto
- Personas armadas
- Los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados

6. ¿A qué hora se cierra la votación?

- 6:00 P.M.
- 4:00 A.M.
- 10:00 P.M.
- 3:30 A.M.

7. Se considera voto nulo cuando:

- Cuando sólo está marcado un círculo o cuadro
  - Cuando la boleta no fue utilizada
  - La boleta se inutiliza con dos rayas diagonales con tinta
  - Estando depositada en la urna, está marcada en más de uno de los círculos o cuadros
-

8. ¿Qué funcionario de la mesa directiva de casilla cuenta las boletas sobrantes y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales con tinta?

- Presidente                       Representante de partido político  
 Secretario                       Observador electoral

9. ¿Quién presenta los escritos de protesta ante el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla?

- Los observadores electorales                       Los escrutadores  
 El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla                       Los representantes de los partidos políticos

10. Al clausurar la casilla, ¿se debe fijar un aviso en el exterior de la misma con los resultados de cada una de las elecciones?

- SI                       NO

11. ¿Pueden los representantes de los partidos políticos acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla para entregar el paquete y los expedientes de casilla?

- SI                       NO
-

12. A la entrega del paquete y expediente electoral, ¿se debe extender un recibo certificando la hora en que fueron entregados?

SI  NO

13. El PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares) ¿es el programa establecido para dar una difusión inmediata al Consejo General del IFE de los resultados preliminares de las elecciones que se realicen?

SI  NO

---

**A N E X O S**  
**(Rotafolios y Acetatos)**





**IFE**

**LA JORNADA ELECTORAL**

**¡BIENVENIDOS!**

(Anotar la Junta Ejecutiva  
Correspondiente)

- **LISTA NOMINAL DE ELECTORES DE LA SECCION CORRESPONDIENTE.** En el caso de casillas contiguas, la lista nominal se divide en orden alfabético de acuerdo con el número de casillas que se instalen en la Seccion electoral. En el caso de las casillas especiales se entrega el Acta de Electores en Tránsito.
- **LA RELACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA CASILLA,** registrados en el Consejo Distrital.
- **LA RELACION DE LOS REPRESENTANTES GENERALES** acreditados por cada partido político en el Distrito en que se ubique la casilla.
- **RELACION DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES** registrados y acreditados.
- **LAS BOLETAS CON TALON FOLIADO, AGRUPADAS PROGRESIVAMENTE, QUE CORRESPONDAN PARA CADA ELECCION,** en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de la casilla, más 18 boletas para los representantes de los partidos políticos.
- **EL LIQUIDO INDELEBLE** para marcar el pulgar derecho de los ciudadanos que voten.
- **LOS INSTRUCTIVOS QUE INDIQUEN LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASILLA.**
- **LOS CANCELES O ELEMENTOS MODULARES** que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.
- **LA DOCUMENTACION, FORMAS APROBADAS, UTILES DE ESCRITORIO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS, y**
- **LAS URNAS** para recibir la votacion, una por cada eleccion de que se trate, entre otros.

## LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

- El lugar, la fecha y la hora en que se realizó el acto de instalación.
- El nombre de las personas que actúan como funcionarios de casilla.
- El número de boletas recibidas para cada elección.
- Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios, representantes, observadores electorales y electores, para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en un lugar adecuado a la vista de los representantes de los partidos políticos.
- Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y
- En su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

*Una vez llenada y firmada el Acta de la Jornada Electoral por todos los funcionarios y representantes de los partidos políticos, en el apartado correspondiente a Instalación, el Presidente de la mesa anunciará el inicio de la votación, con lo cual queda concluida la primera actividad de la Jornada Electoral.*



## CIERRE DE LA VOTACION

- La votación se cerrará a las **18:00** horas.
- **Podrá cerrarse antes** cuando el Presidente y el Secretario verifiquen que votaron todos los electores incluidos en la lista nominal correspondiente.
- La casilla **podrá permanecer abierta después del horario indicado**, cuando aún se encuentren electores formados. En este caso, el Presidente de casilla declarará cerrada la votación una vez que quienes estuviesen formados a las 18:00 horas hayan votado.

El Secretario llenará el apartado destinado al cierre de la votación en el Acta de la Jornada Electoral, el cual deberá ser firmado por los funcionarios y representantes de los partidos políticos que estén presentes. En ese apartado deberán consignarse los siguientes datos:

- La hora de cierre de la votación.
- En su caso, la causa por la que se cerró antes o después de las 18:00 horas.

Actividades más importantes que comprende la Jornada Electoral

- 1) Instalación y Apertura de Casilla.
- 2) Recepción de la votación.
- 3) Cierre de la votación.
- 4) Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
- 5) Integración de los expedientes de casilla.
- 6) Publicación de los resultados electorales y clausura de la casilla.
- 7) Remisión de los paquetes y los expedientes de casilla a los Consejos Distritales.

## INSTALACION DE CASILLAS

---

⌚ A las 8:00 de la mañana del domingo 21 de agosto, los ciudadanos designados Presidente, Secretario, Primero y Segundo Escrutadores propietarios de las mesas directivas de casilla, procederán a instalar la casilla en presencia de los representantes de los partidos políticos que se encuentren presentes y de los ciudadanos acreditados como observadores electorales.

---

• Si a las 8:15 de la mañana no estuvieran presentes uno o más miembros propietarios de la mesa directiva, actuarán en su lugar los respectivos suplentes.

---

• Si a las 8:30 horas aún no está integrada la mesa directiva de casilla, pero se encuentra el Presidente o su suplente, cualquiera de los dos designará a los funcionarios necesarios para suplir a los ausentes y procederá a su instalación.

---

• En ausencia del Presidente y de su suplente, a las 8:45 horas el Consejo Distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la casilla y designará al personal del Instituto Federal Electoral encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación.

---

⌚ Si a las 11:00 horas el Consejo Distrital no ha designado a los funcionarios, los partidos políticos lo harán de entre los electores presentes. Esto se podrá llevar a cabo en presencia de un Juez o un Notario Público.

## RECEPCION DE LA VOTACION

- El Presidente identificará a los electores, y turnará al Secretario la Credencial para Votar con fotografía.
- Permitirá la emisión del voto a aquellos ciudadanos que aun estando en la lista nominal de electores correspondiente a su domicilio, presenten una Credencial para Votar que tenga errores de seccionamiento.
- Verificará la residencia del elector en la Sección correspondiente por el medio que estime más efectivo.

Una vez que el Secretario haya comprobado que el elector está en la lista nominal, y que haya exhibido su Credencial para Votar con fotografía, el Presidente le entregará las boletas de las elecciones, para que, apoyándose en el cancel, (el elector) emita libremente y en secreto su voto, marcando el círculo o cuadro correspondiente al partido político o candidato de su preferencia o, en su caso, anote el nombre del candidato no registrado.

Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán auxiliarse de una persona de su confianza que les acompañe.

- El elector doblará sus boletas y las depositará en las urnas correspondientes.
- El Secretario anotará la palabra "Votó" en la lista nominal, hecho lo cual marcará el reverso de la Credencial para Votar con fotografía del elector, en el recuadro correspondiente a 94.
- Impregnará con líquido indeleble su pulgar derecho (cutícula y yema) y le devolverá su Credencial para Votar.

Aplicándose el mismo procedimiento, los representantes de los partidos políticos acreditados en la casilla ejercerán su derecho de voto, anotando el Secretario nombre y clave de su respectiva Credencial para Votar con fotografía al final de la lista nominal de electores. También lo harán los funcionarios de la casilla y, si así fuera el caso, los observadores electorales.



## ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA VOTACION EN LA CASILLA

El escrutinio y cómputo de cada elección observará las siguientes reglas:

- El Secretario de la mesa directiva de casilla cuenta las boletas sobrantes y las inutiliza por medio de dos rayas diagonales hechas con tinta, mismas que guarda en un sobre especial que queda cerrado, anotando en el exterior el número de boletas que contiene.
- El primer escrutador cuenta el número de ciudadanos que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección.
- El Presidente de la mesa directiva abre la urna, saca las boletas y muestra a los presentes que quedó vacía.
- El segundo escrutador cuenta las boletas extraídas de la urna.
- Los dos escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, clasifican las boletas para saber el número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos y el número de votos nulos.
- El Secretario anota, por separado, los resultados de cada una de las operaciones señaladas, los que, una vez verificados, transcribe en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

## PLAZOS PARA ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL

- Inmediatamente, cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera de distrito.
  - Hasta doce horas después, cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera de distrito.
    - Hasta veinticuatro horas después, cuando se trate de casillas rurales.

***Integración de Mesas Directivas de Casilla***

La edición estuvo a cargo de la  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
del Instituto Federal Electoral

---

**CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA**